

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 11 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Regeneración, Justicia y Administración Local en Almería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por la resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 5 del Decreto 69/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Institutos de Medicina Legal de la Comunidad Autónoma de Andalucía, del Consejo Andaluz de Medicina Legal y Forense y de la Comisión de Coordinación de los Institutos de Medicina Legal, habiéndose observado el procedimiento establecido en el R.D. 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Delegación Territorial de Regeneración, Justicia y Administración Local ha resuelto adjudicar el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de 17 de junio de 2021 (BOE número 168, de 15 de julio de 2021, y BOJA número 122, de 28 de junio de 2021), al funcionario que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 61, en relación con el artículo 51, del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del resurgente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, 11 de agosto de 2021.- El Delegado, José Luis Delgado Valdivia.

A N E X O

DNI: XXX3250XX.

Primer apellido: Sánchez.

Segundo apellido: Blanco.

Nombre: Juan Luis.

Denominación del puesto de trabajo: Director.

Centro de destino: Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Almería.

Centro directivo: Delegación Territorial de Regeneración, Justicia y Administración Local.

Localidad: Almería.